

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033 - 2017-MPT.

Pampas, 13 de febrero de 2017

VISTO:

El Informe N° 057 -2017-GDSYPS-MPT/P, del Sr. Miki Lino Roca Vidal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la designación del Comité de Selección para la Contratación de Bienes – Productos Alimenticios para el PCA (Comedores Populares y Alimentos por trabajo), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asunto de su competencia;

Que, conforme al artículo 8 inciso c) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contratación que es aquel Organismo o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de la determinada contratación. Sus funciones y composiciones se determinan en el reglamento;

Que, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de igual forma el Artículo 23 de la norma antes acotada, menciona, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, con Informe N° 057 -2017-GDSYSP-MPT/P, el Sr. Miki Lino Roca Vidal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la designación del Comité de Selección para la Contratación de Bienes – Productos Alimenticios para el PCA (Comedores Populares y Alimentos por trabajo), para el presente año fiscal;

Que, conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección para la Contratación de Bienes – Productos Alimenticios para el PCA (Comedores Populares y Alimentos por trabajo), para el presente ejercicio fiscal; cuyos integrantes son:

TITULARES

PRESIDENTE: Sr. Miki Lino Roca Vidal
1° MIEMBRO: Lic. Nery Ataucusi Chamorro
2° MIEMBRO: Ing. Hector Quispe Gomez

SUPLENTES

PRESIDENTE: Sr. Santiago M. Segura Acevedo
1° MIEMBRO : Sra. Elizabeth Huarcaya Saenz
2° MIEMBRO : Sr. Sr. David Alcides Asto Bolaños

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los interesados, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Abdo Luján I. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA -HUANCAVELICA
ALCALDIA TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
CERTIFICA: Que la Presente copia constatada con el original es conforme Pampas.
23 FEB. 2017
FRAN PAUCAR PEREZ
R. A. N° 230-2016-MPT
2do Suplente